

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”.

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE BIENES AL CONTRATO NÚMERO: COBAO/DAF/SA/RM/025/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (COBAO), POR CONDUCTO DEL LICENCIADO OSWALD MARLON CARRASCO RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**COBAO**”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SISTEMAS CONTINO OAXACA S.A. DE C.V**, POR CONDUCTO DEL C. CELSO CARLOS RIVERA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, A LOS CUALES EN SU CONJUNTO DE LES DOMINARÁ “**LAS PARTES**” QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVÓ A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE ENSEÑANZA ABIERTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: IA-920019968-E5-2020, EN CUYO FALLO SE LE ADJUDICÓ A “**EL PROVEEDOR**” LAS PARTIDAS: 83 Y 84 POR LO QUE CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO: COBAO/DAF/SA/RM/025/2020.

SEGUNDO. LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO PRINCIPAL SE ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN ESTABLECER UN MONTO TOTAL A PRECIO FIJO POR LA CANTIDAD \$613,060.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE ADJUDICADO MEDIANTE FALLO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CUAL ESTA INTEGRADO POR LO SIGUIENTE:

No. PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE
83	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 93% BLANCURA CON 50% DE FIBRAS NATURALES, 75 GRAMAJE.	4000	MILLAR	\$114.00	\$456,000.00
84	PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 93% BLANCURA CON 50% DE FIBRAS NATURALES, 75 GRAMAJE.	500	MILLAR	\$145.00	\$72,500.00
SUB TOTAL					\$528,500.00
I.V.A					\$84,560.00
TOTAL					\$613,060.00

Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
 Av. Universidad No 145, Ex Hacienda Candiani,
 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca CP 71230

Tel. Conmutador (951) 501 51 60 www.cobao.edu.mx

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”.

EXPUESTO LO ANTERIOR Y AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, PARA MODIFICAR Y/O AMPLIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO COBAO/DAF/SA/RM/025/2020, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- ES LA AMPLIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PLANTELES EDUCATIVOS Y CENTROS DE ENSEÑANZA ABIERTA, EN TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO COBAO/DAF/SA/RM/025/2020.

SEGUNDA.-MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN ESTABLECER UN MONTO TOTAL A PRECIO FIJO POR LA CANTIDAD DE \$122,612.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LAS PARTIDAS 83 Y 84 COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

No. PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE
83	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 93% BLANCURA CON 50% DE FIBRAS NATURALES, 75 GRAMAJE.	800	MILLAR	\$114.00	\$91,200.00
84	PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 93% BLANCURA CON 50% DE FIBRAS NATURALES, 75 GRAMAJE.	100	MILLAR	\$145.00	\$14,500.00
SUB TOTAL					\$105,700.00
I.V.A					\$16,912.00
TOTAL					\$122,612.00

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA EXHIBICIÓN POR TRANSFERENCIA BANCARIA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DICHO PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ENVIÓ DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PREVIA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBERÁ AMPARAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ COINCIDIR EL MONTO Y DESCRIPCIÓN CONFORME A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

LA FACTURA DEBERÁ ENVIARSE EN PDF Y XML AL SIGUIENTE CORRO ELECTRÓNICO proveedores.rm@cobao.edu.mx ES IMPORTANTE EL ENVÍO A ESTE CORREO ELECTRÓNICO, DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ GESTIONAR EL PAGO.

CUARTA.-FECHA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LO BIENES.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO

Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
 Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani,
 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71230

Tel. Conmutador (951) 501 51 60 www.cobao.edu.mx

www.cobao.edu.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CREAR • CONSTRUIR • CRECER

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

MODIFICATORIO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, EN EL ALMACÉN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE MANUEL MONJARDÍN S/N, COLONIA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, C.P. 71233, EN AMBOS CASOS EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, LOS DÍAS LUNES A VIERNES, DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS, Y PREVIA CONFIRMACIÓN QUE REALICE “EL PROVEEDOR”, AL “COBAO” CON AL MENOS 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN DEBIÉNDOLO RATIFICAR VÍA TELEFÓNICA AL 951 533 72 24 Y 951 533 72 25.

QUINTA.- GARANTÍA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE OBLIGA A ENTREGAR A EL “COBAO”, UNA PÓLIZA DE FIANZA, BILLETE DE DEPÓSITO O CHEQUE CERTIFICADO, EN MONEDA NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONVENIO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

SEXTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL **NÚMERO COBAO/DAF/SAR/M/025/2020**, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁ SURTIENDO EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO Y CONCLUYE HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHO Y OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.

ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO EXISTE ERROR, VIOLENCIA, LESIÓN, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE SU VOLUNTAD Y QUE PUDIERA INVALIDARLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

C. CELSO CARLOS RIVERA
RODRIGUEZ
APODERADO GENERAL DE
LA EMPRESA SISTEMAS CONTINIO

“ EL PROVEEDOR ”

LICENCIADO OSWALD MARLON
CARRASCO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL COBAO.

“ EL COBAO ”

www.oaxaca.gob.mx

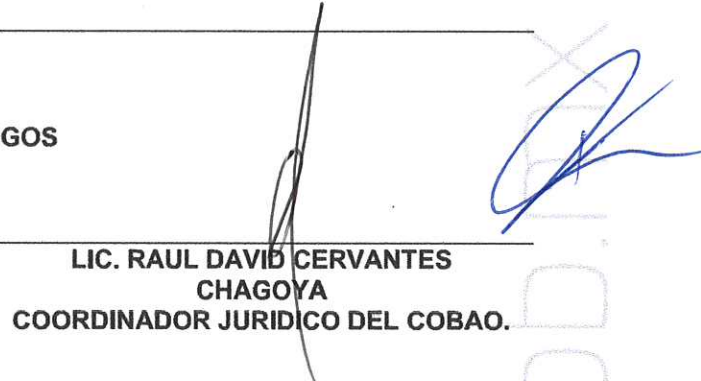
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

OAXACA S.A. DE C.V.

TESTIGOS



M.A. EUSTORGIO MARTINEZ
MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COBAO.



LIC. RAUL DAVID CERVANTES
CHAGOZA
COORDINADOR JURIDICO DEL COBAO.



www.oaxaca.gob.mx

